



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 12 DIC 2011

**VISTO:** El Expediente Letra TCP - PR N° 205/2011, caratulado: "S/INSTALACIÓN SEGUNDA ETAPA DE SISTEMA DE VIDEO CÁMARA.", y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 322/2011 se autorizó el gasto y la contratación directa con la firma "Jorge Servicios Informáticos" de Jorge Daniel BRIZUELA, por los trabajos de tendido de red eléctrica e informática en el edificio sito en 12 de Octubre N° 131 y las delegaciones de I.P.V.; I.P.A.U.S.S. y Poder Ejecutivo por la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 8.900,00).

Que en fecha 2 de noviembre de 2011 se suscribió Contrato de Locación de Obra Pública entre el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dr. Miguel LONGHITANO y el Sr. Jorge Daniel BRIZUELA, siendo registrado bajo N° 21.

Que a fs. 51 obra Acta de Inicio de Obra y a fs. 52 se agrega Acta de Recepción Provisoria suscripta el día 21 de noviembre de 2011.

Que el Sr. Jorge Daniel BRIZUELA presenta Factura Tipo C N° 0001-00000019 por la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 8.900,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 9 inciso a) de la Ley Nacional N° 13.064 y Decreto Provincial N° 735/2010.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el gasto y autorizar el pago al Sr. Jorge Daniel BRIZUELA de la Factura Tipo C N° 0001-00000019, por la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 8.900,00), deduciendo el 5% correspondiente al Fondo de Reparación, debiendo abonar la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 8.455,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



2\\...

**ARTICULO 2º.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.3.900 y del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 3º.-** Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 431 /2011.-**

|             |
|-------------|
| TCP         |
| Confeccionó |
| Controló    |
| Expedió     |

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia